

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMADEN

Don Antonio Merino Fuentes, Juez Comarcal en funciones del de Primera Instancia de Almadén y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 30 de 1965, se tramita expediente a instancia de doña Antonia Ramírez Nieto para la declaración de fallecimiento de su esposo Pablo Madrid Amaro, hijo de Víctor y Petra, nacido el 1 de julio de 1906, natural y vecino de Chillón, de profesión minero, que tuvo su domicilio en Queipo de Llano, 25, de cuyo matrimonio quedaron dos hijas, Azucena y Natividad. Desaparecido en la madrugada del 4 de junio de 1939 del lugar conocido por «Santo Cristo», de Chillón, y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almadén a 23 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Comarcal, Antonio Merino Fuentes.—5.783-C. 1.ª 17-9-1965

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Víctor Martín González, Juez de Primera Instancia de Hinojosa del Duque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 7 de 1965, promovido por doña Agripina Modesta Torres Navarrete, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en calle San Román del Valle, número 5, cuarto izquierda, para la declaración legal de ausencia de su esposo don Francisco Rubio Fernández, quien en el mes de abril de 1938 fué movilizado por el ejército rojo, y siendo la última noticia suya recibida que se encontraba en Peñalsorido (Badajoz) en el mes de julio de 1938 y, en la actualidad se desconoce su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hinojosa del Duque a 23 de agosto de 1965.—El Juez, Víctor Martín González.—El Secretario accidental (ilegible).—6.721-E. 2.ª 17-9-1965

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 24 de Madrid, en funciones de Juez de Primera Instancia del número 25, de esta capital.

Por el presente hace saber que en autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Gabriel Rodríguez Jiménez y contra los herederos o causahabientes de doña Encarnación Rodríguez Salcedo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del siguiente inmueble:

«Finca en Torralba de Calatrava (Ciudad Real).—Huerta al sitio de la Vega, a la izquierda del Carril del Santo, de haber una hectárea, cinco áreas y treinta y una

centiáreas. Linda: Al Saliente, finca de don Gabriel Rodríguez y Jiménez; Mediodía, la de Miguel Arenas; Poniente, la del mismo Miguel Arenas, y Norte, la de Juan Antonio García Retamero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 282, libro 59, folio 26, finca 3.201.»

Para el remate de la referida finca se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Ciudad Real, doble y simultáneamente, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 12.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace saber a los herederos o causahabientes de doña Encarnación Rodríguez Salcedo el haberse acordado la subasta que por este edicto se anuncia, para que tengan conocimiento de la misma y puedan obtener su suspensión previo pago de su débito.

Dado en Madrid a 19 de agosto de 1965. El Juez, Francisco Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—7.013-1.

En el juicio ejecutivo especial seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, por el Banco Hipotecario de España contra don José Parrilla García y su esposa, doña Carmen Martínez Montoya, en reclamación de un préstamo hipotecario, que grava con hipoteca la finca hipotecada, local destinado a salón de fiestas, señalada con el número 4 de la casa en la calle de Bravo Murillo, número 202 moderno, situado en la planta de sótanos del inmueble, con una superficie de 726 metros 40 decímetros y una entreplanta de 216 metros 35 decímetros, todos cuadrados, finca número 23.630, del Registro de la Propiedad número seis de esta capital, juicio que se encuentra aportada la preceptiva certificación de cargas de la que resulta posterior acreedor hipotecario a la que se ejecuta don Christopher Edwin

Lovell-Pank, por 800.000 pesetas, inscripción quinta de la referida finca, ha sido dictada la providencia que en su parte precisa dice así:

«Providencia Juez señor Granados. Madrid a 23 de agosto de 1965. ...hágase saber la existencia del procedimiento y el estado de los autos a los segundos acreedores hipotecarios don Christopher Edwin Lovell-Pank... a fin de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, ya que el Banco Hipotecario ejecutante, en uso del derecho que le asiste ha de optar porque se saque a subasta en el precio fijado a tal fin, o puedan satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas que esté asegurado con la hipoteca de la misma. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe, M. Granados. Ante mí, Luis de Gasque, rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación al posterior acreedor hipotecario don Christopher Edwin Lovell-Pank, expido la presente que firmo en Madrid a 6 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—7.012-1.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor García Yuste, en nombre de don Felipe Sánchez Setién y su esposa, doña Julia Josefa Sancho Arilla, contra don Faustino Vela Díaz y su esposa, doña María González Calvo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

En Cebreros (Ávila), de don Faustino Velaz Díaz

1.ª Casa en la población de Cebreros que forma un solo cuerpo de edificio, sita en la travesía de Carlos III, número 10, compuesta de planta baja y un piso, destinada parte de la edificación a vivienda y parte a tahona o industria de panadería. Delante de la casa y dando frente a la referida travesía, existe un corral grande, otro pequeño abierto y una portaleda cubierta. El conjunto de edificio tiene una superficie aproximada de 338 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, José González y González y Nicolasa Vela, y por la izquierda y fondo, José Gaona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, folio 134, finca número 5.672, inscripción segunda.

3.ª Una tierra, hoy viña, al sitio de Payana, polígono 47, parcela 23, de superficie seis áreas cuatro centiáreas. Linda: al Norte, Crescencio Terleira; Sur, Eugenio Agudo; Este, Francisco González, y Oeste, Eusebio Díaz. Inscrita en el tomo 332, libro 63, folio 47, finca 5.634, inscripción primera.

6.ª Una viña al sitio de Risco Salibas, de superficie 90 áreas 56 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con terrenos del Ayuntamiento; Sur, Angel Bragado, y Oeste, José Jaén. Inscrita en igual tomo y libro, folio 59, finca 5.640, inscripción primera.

7.ª Viña al sitio de Rasueros, que tiene una superficie de 59 áreas 13 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Florentino González; Sur, Juan Izquierdo; Este, río, y Oeste, José Fernández Gómez.

Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 61; finca 5.641, inscripción primera.

8.ª Vinya al sitio de Serores, que ocupa una superficie de 59 áreas 13 centiáreas. Linda: al Norte, Angel Alonso; al Sur, Eugenio Prieto; Este, vereda, y Oeste, Francisco González. Inscrita en el tomo 72, libro 63, folio 127, finca número 5.673, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, 1, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de 90.000 pesetas la primera finca, 1.500 pesetas la tercera finca, 9.000 pesetas la sexta finca, 9.000 pesetas la séptima finca y 12.000 pesetas la octava finca hipotecada, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en la de Avila, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.772-C.

MOTRIL

Don Manuel Avila Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña Maria García Jiménez se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de su marido, don Francisco García Fuentes, hijo de Francisco y Angeles, de treinta y cinco años, natural de Conquista (Córdoba), el cual se ausentó del domicilio conyugal hace dieciocho meses y desde entonces se desconoce su actual paradero.

Se publica este edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Motril a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Avila Romero.—El Secretario, José Sánchez.—5.636-C.
y 2.ª 17-9-1965

SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido con el número 104 de 1964, a instancia de don Antonio Herrera Martín, contra don Eduardo, don Francisco y doña Amalia Barrena Cortazar, se anuncia la venta en segunda subasta de la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca: Casa en esta ciudad en la calle Génova después Cánovas del Castillo, después avenida de la Libertad y hoy José Antonio Primo de Rivera, número 61 antiguo, 29 moderno, 51 novísimo, más tarde 55 y hoy 29 actual. Linda por la

derecha de su entrada con la del número 53 novísimo; y por la izquierda, con la del 49 novísimo; y por la espalda, con la número 7 de la calle Alemanes y otra propia del Marqués de Santa Cruz, número 47 novísimo, de la calle Génova. Disfruta de una cuarta parte de paja y consta su área de 89 metros con 85 centímetros en su planta baja y de 100 metros con 45 centímetros en los demás pisos, por tener sus cocinas sobre dicha casa de calle Alemanes, número 7, y parte de un dormitorio sobre la número 3 de la propia calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número uno de esta capital a nombre del demandado, don Eduardo Barrena Cortazar, al folio 75 vuelto del tomo 320, libro 111 de Sevilla, finca número 4.168, inscripción tercera.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las doce, ante este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de su tasación, que es el de 1.800.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

2.º Que no han sido presentados los títulos de propiedad por los demandados, encontrándose en autos únicamente la certificación a que se refiere el párrafo primero del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose reclamación por insuficiencia o defecto de tales títulos después del remate.

3.º Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 7 de septiembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.790-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MOLINA RAMOS, Serafin; natural de Sevilla, hijo de Serafin y Consuelo, nacido el 18 de marzo de 1938, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, ignorándose calle, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, estatura 1.625 metros, sin ninguna seña particular; procesado en la causa número 1.034 de 1964 por utilización de vehículo de motor ajeno sin autorización ni carnet; comparecerá ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado Permanente de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, don Adolfo Curriel Calvo, dentro del término de treinta días.—(2.812.)

Juzgados civiles

LURBE DOMFNECH, Arcaida; casada, natural de Alcoy, hija de Vicente y de Maria, vecina de Alcoy, domiciliada en la calle de Bañeres, número 17 (Batoý), sus labores; procesada en el sumario número 117 de 1965 por abandono de fami-

lia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy.—(2.796.)

RODRIGUEZ SANCHEZ, José; hijo de José y Antonia, que ha tenido su domicilio en Zamora, calle Fray Toribio de Motolinia, número 3, 2.ª, letra D; procesado en el sumario número 425 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.798.)

ALARCON CORNEJO, Domingo Fredi; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Asunto y de Efigenia, natural de la Punta de Bombón, provincia de Isley (Perú), vecino que fué últimamente de Zaragoza, calle de Predicadores, 93, 2.ª, actualmente en paradero desconocido; procesado en la causa número 409 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela.—(2.803.)

MIRAVALLS GINES, José; natural de Valencia, casado, pintor, de cuarenta años, hijo de Rafael y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, calle Padre Pedro Velasco, 10, 6.ª; procesado en la causa número 18 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(2.804.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.222 de 1960, Aurelio Herbosa Calle.—(2.792.)

El Juzgado Militar. Eventual de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Antonio Sáez Larrazabal.—(2.806.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 296 de 1964, José Cantarero Rey.—(2.801.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 203 de 1963, Marcelino Sáez Mateo.—(2.802.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 756 de 1964, José Crisanto Calzada Rubio.—(2.814.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción de Chinchón y su partido por medio del presente y en virtud de lo acordado en diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil iniciadas en dicho Juzgado con el número 37/65, por lesiones en accidente de circulación, se cita de comparecencia ante este referido Juzgado, dentro del término de cinco días, al presunto inculcado, Joseph Patrick Vinci, de diecisiete años, soltero, hijo de Anny Joseph y Eleven, natural de Illinois (USA) y vecino de Frankfurt (Alemania), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de notificarle el auto de inculpación dictado contra el mismo y practicar las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Chinchón a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.797.